

Acta N° 26/2011 – En la ciudad de San Carlos, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once, se reúnen en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes en Sala, el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena, señor Ramón Cabrera, señor Carlos Lorenzo y Dr. Homero Bonilla Maurente.

Previo al comienzo de la reunión, se recibe en Sala, a la hora 17:45, a representantes de la Junta Electoral de Maldonado, Doctora Ana Silvia Rodríguez (Partido Frente Amplio), señora Beatriz Fagúndez (Partido Frente Amplio), señora Jacqueline Bentancour (Partido Nacional) y en representación de la Oficina Electoral de Maldonado, la señora Beatriz Amorín. Informan al Consejo que, la ciudad de San Carlos, pasaría de contar con una sola serie de Credencial Cívica a contar con cinco. A saber, DBA CENTRO: Al Este: por calle Ejido y Costanera al Este por arroyo San Carlos, hasta Avenida Tomas Berreta. Al Sur: por Tomas Berreta, desde arroyo San Carlos, hasta Avenida Alvariza. Al Oeste: desde Tomas Berreta y Avenida Alvariza por ésta hasta calle Ejido. Al Norte: desde Avenida Alvariza y Ejido por ésta hasta el arroyo San Carlos. DBD LAVAGNA, delimitado al Este: desde Avenida Alvariza y Rodó, por Alvariza hasta las Vías (calle de la Estación), al Sur: desde Avenida Alvariza y Rodó por esta hasta el arroyo Maldonado, al Oeste: Arroyo Maldonado y Avenida Rodó, por éste sobre el margen del arroyo Maldonado hasta las vías del tren, Al Norte: desde arroyo Maldonado y vías del tren, por éstas hasta Avenida Alvariza. DBE LA CUCHILLA: comprende al Este: desde Avenida Rodó y Alvariza por ésta hasta la confluencia del arroyo San Carlos y Maldonado. Al Sur: desde confluencia de arroyos Maldonado y San Carlos hasta arroyo Maldonado. Al Oeste: arroyo Maldonado hacia el Norte hasta Avenida Rodó. Al Norte: desde arroyo Maldonado y Avenida Rodó, por ésta hasta Avenida Alvariza y Tomas Berreta. DBF RODRIGUEZ BARRIOS: al Este: por arroyo San Carlos y Ejido en toda su extensión hasta continuación Camino Vecinal y Ruta 39. Al Norte: por Camino Vecinal y Continuación Ex Ruta 39, Wilson Ferreira Aldunate y continuando por ésta hasta Avenida Ejido. (Los datos que delimitan la zona al Oeste y al Sur no se encuentran en la documentación aportada por la Junta Electoral). DBG ASTURIAS: al Este: camino vecinal y ex Ruta 39 y por ésta hasta las vías del tren. Al Sur: ruta 39 y vías del tren, por ésta hasta arroyo Maldonado. Al Oeste: arroyo Maldonado y por éste hacia el Norte hasta continuación vecinal. Al Norte: camino vecinal y ex ruta 39, siguiendo por el camino vecinal hasta el cruce con ex Ruta 39. Asimismo, informan que la Oficina Móvil de dicha Junta, estará en nuestra ciudad en el mes de setiembre, en diversos puntos, para facilitar así, las nuevas inscripciones, los traslados, muchos de ellos debido a esta nueva fragmentación de la ciudad. Solicitan a este Municipio colaboración para su amplia difusión. Se retiran de Sala a la hora 18:20.

La reunión del Municipio de San Carlos, da comienzo a la hora 18:30.

- El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, propone instrumentar algún vínculo, tanto con la Junta Electoral, como, con Secretaria de Comunicaciones y Prensa de la Intendencia, para difundir, las visitas de la Oficina Móvil de la Junta Electoral. Acto

seguido, informa sobre la reunión mantenida con representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quienes vinieron a recoger datos sobre el funcionamiento de los Municipios.

Siendo, la hora 18:35, se retira el señor Ramón Cabrera, ingresando el señor Fabio Rocha.

Informes de Secretaria:

Se hace entrega a los señores Concejales de la siguiente documentación:

1. Memo N° 113/2011 – proveniente de Dirección General de Higiene y Protección Ambiental – Tema: Memoria Descriptiva Licitación Parador Playa Manantiales.
2. copia expediente 2011-88-01-07622 – Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales – Tema: proyecto de requisitos necesarios que deberán presentar los usuarios para solicitar aperturas de calles, colocación de focos, etc.
3. copia expediente 2011-88-02-00506 – Gestionante: Junta Departamental de Maldonado – Edil: Nelson Balladares – Tema: reclamo por accidentes en el cruce de Avenida Andrés Ceberio y 18 de Julio en San Carlos.
4. copia expediente 2011-88-02-00543 – Gestionante: Junta Departamental de Maldonado – Edil: Alfredo Toledo – Tema: instalación Sucta.
5. copia expediente 2011-88-02-00545 – Gestionante: Junta Departamental de Maldonado – Edil: Alfredo Toledo – Tema: falta rampa discapacitados en Banco Republica San Carlos.
6. copia expediente 2011-88-02-00549 – Gestionante: Junta Departamental de Maldonado – Edil: Francisco Sanabria – Tema: erradicar violencia en adulto mayor.
7. copia expediente 2011-88-02-00558 – Gestionante: Junta Departamental de Maldonado – Edil: Víctor Hugo Castro – Tema: avances en turismo por Gestión Municipal.
8. Copia Expediente 2011-88-01-00533 – Gestionante: Unidad de Obras y Talleres – Tema: ocupación de espacio publico por vecinos en calle Los Lenguados intercepción Los Delfines, el cual se encuentra en Planeamiento.
9. Copia de la nota enviada a Oficina de Higiene y Protección Ambiental, de este Municipio, dando cumplimiento al planteamiento realizado por el Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente, realizado en Sesión del día 22/6/2011, sobre comercio que gira en el rubro parrillada, denominado “El Mago”.
10. A los señores Concejales Titulares cuestionario de OPP a ser completado para la semana próxima, a fin de poder enviarlo en tiempo y forma la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
11. Respuesta de Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a planteamientos realizados por el Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente, en Sesión del día 22/6/2011.

12. Respuesta de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre el planeamiento realizado por el Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente, sobre el comercio Parrillada El Mago, Sesión del día 22/6/2011.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Expediente 2011-88-01-08983

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: profesor Cesar Maximino solicita apoyo económico con \$ 38.000 para editar libro.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita apoyo económico para editar un libro.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Profesor Cesar Maximino, expresando que dicho libro sería un texto para introducir al alumno en el estudio del clarinete.

CONSIDERANDO: I) que se realizaría una cantidad de 150 libros diagramados y encuadernados, de los cuales, 125 serían aportados a Dirección de Cultura de nuestra ciudad.

II) el presupuesto presentado, el cual asciende a la suma de \$u 38.000 (pesos uruguayos treinta y ocho mil).

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de solicitar al gestionante, que tenga a bien facilitar una copia, borrador del libro a ser editado; envíese el mismo, a la Escuela Nacional de Música, a los efectos de que estudie, considere y se expida sobre el texto, informando las características de la publicación y su valor didáctico.

Expediente N° 2011-88-01- 00552

Gestionante: Marcelo Techera. Tema: solicitud de maquinaria

VISTO: la gestión realizada por el Señor Marcelo Techera, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con maquina para realizar pozo séptico.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 728/2011, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, resolvieron, remitir Oficio a OSE-UGD a fin de conocer los planes de dicho ente, no obteniendo contestación al mismo.

II) que mediante Resolución N° 4371/2011, Sesión del día 15/06/11, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, resolvieron: *"Pase a Oficina de I.G.M a fin de constatar la situación actual del padrón"*.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Obras, donde, se expresa que dicha cuadra no posee red de saneamiento.

II) la nueva nota presentada por el gestionante, manifestando que el costo de conectando al saneamiento equivaldría a \$53 000, solicitando materiales para terminar

el pozo, y que el Municipio hiciera gestiones ante OSE- UGD a fin de solucionar su problema.

III) el informe y la documentación fotográfica remitida por la Oficina de I.G.M, donde se constata que el gestionante tiene un pozo en construcción.

IV) el nuevo informe y la documentación fotográfica remitida por la Oficina de I.G.M el día 21/06/11, donde se constata que la situación continua incambiada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/11, por unanimidad

R E S U E L

V E N:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Pase a Oficina de Obras a fin de informe sobre la problemática aquí planteada, sugiriendo posibles soluciones.

Expediente N° 2011-88-01- 02700

Gestionante: José Luis Curbelo. Tema: ofrece en carácter de expropiación o permuta terreno ubicado en padrón 8394 de la ciudad de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada por el Señor José Luis Curbelo, mediante la cual, ofrece en carácter de expropiación o permuta terreno ubicado en padrón 8394 de la ciudad de San Carlos.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Arquitectura, donde, expresa que dicho padrón se implanta en la manzana 225, cuenta con una superficie de 968 metros cuadrados y se deslindó del padrón 2445.

II) el informe remitido por la Oficina de Tributos, donde manifiesta que se le solicitó al gestionante que presentara Certificado Notarial que acredite su titularidad, no presentando el mismo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/11, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Pase a Oficina de Obras a fin de sirva informar, si el padrón de referencia se encuentra comprendido en el marco del plan de gestión del cañadón Pan de Azúcar.

Expediente N° 2011-88-01- 03959

Gestionante: Club Deportivo Gardel. Tema: colaboraciones varias para crear cancha para sus prácticas.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión de Fútbol Infantil del Club Deportivo Gardel, mediante la cual, solicitan colaboración del Municipio con semillas y asesoramiento de Ingeniero Agrónomo, malla electro- soldada de 1,5 metros de altura, para crear cancha en predio ubicado en Barrio Sur, a su vez manifiestan la necesidad de iluminar dicho predio y los accesos al mismo.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Obras, donde, expresa que los materiales necesarios serían: 6 columnas de 9 metros, 6 artefactos de 400 watts, 1 cajón para tres llaves, 300 metros de cable línea preensamblado de 3X 25 X 1 X 50 mm, 9 rollos de tejido, 90 postes de 2.50, 1 rollo de alambre de 16/14, 1 rollo de alambre atillo fino, 10 varillas hierro 6 X 6 mm, 80 piques.

II) la cotización de los materiales realizada por la Oficina de Compras.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que la suma **ANUAL** disponible para colaborar es de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil), debiendo dicha institución decidir en que rubro invertir ésta suma. Asimismo, como contrapartida, dicha institución deportiva, previa coordinación, deberá ceder su campo de juego para toda actividad que este Municipio así lo considere.

Expediente 2011-88-01-04603

Gestionante: Club Atlético Huracán de San Carlos. Asunto: exoneración de contribución inmobiliaria y habilitación higiénica.

VISTO: la nota presentada por el Club Atlético Huracán, de esta ciudad, donde, solicitan la exoneración de tributos de habilitación higiénica y contribución inmobiliaria correspondiente al año 2011.

RESULTANDO: que en dicha nota se informo como ubicación del padrón a exonerar de contribución inmobiliaria el inscripto con el número 191, correspondiente a la manzana 113, sito en calle Sarandí, pasando Tomas Berreta.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Contribución Inmobiliaria, expresando que los datos proporcionados para la exoneración del tributo correspondiente, no es correcto. Habiéndose notificado en varias oportunidades a los gestionantes, estos, no corrigieron su error.

II) el informe remitido por Oficina de Tributos, puntualizando que se seguirá con el tramite correspondiente a la exoneración de Habilitación Higiénica, cuyo correlativo es 18605, contando la institución con Personería Jurídica.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y al Decreto 3622, Artículo 170.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

1.- Autorizar la exoneración de Habilitación Higiénica, al Club Atlético Huracán de San Carlos, por el periodo 2011, siendo el correlativo 18605.

2.- Dejar pendiente la exoneración de Contribución Inmobiliaria, hasta tanto no se presente documentación con padrón y manzana correctos.

3.- Pase a Oficina de Tributos a seguir los trámites que correspondan.

Expediente N° 2011-88-01- 04815

Gestionante: Centro Uruguayo de Planeadores. Tema: nivelar pista.

VISTO: la gestión realizada por el señor Ricardo Fuster, en representación del Centro Uruguayo de Planeadores, mediante la cual, solicitan colaboración del Municipio con acondicionamiento y nivelado de pista utilizada por dicha institución, la que se ubica en predio Municipal “La Alameda”.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/11, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º) Pase a Oficina de Obras para que se solucione la problemática aquí planteada, sin dañar el predio Municipal “La Alameda”.

A la hora 19:30, se retira de Sala el Dr. Homero Bonilla Maurente, ingresando el Profesor Jorge Noguéz.

Expediente N° 2011-88-01- 05093

Gestionante: Susana Baratta. Tema: solicita limpieza de terreno.

VISTO: la gestión realizada por la señora Susana Baratta, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con limpieza de terreno de su propiedad, ubicado en calle Leonardo Olivera N° 782.

CONSIDERANDO: la difícil problemática planteada, y la magnitud del trabajo a realizar.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/11, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º) Pase a Oficina de Obras a fin de que estudie una solución al tema aquí planteado.

Expediente 2011-88-01-06395

Gestionante: Esther Guerra. Asunto: solicitud de caños y tapa de cámara para saneamiento.

VISTO: la nota presentada por la señora Esther Guerra, solicitando colaboración con caños de hormigón y una tapa de cámara, para la construcción de un pozo séptico en su domicilio.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, sobre la viabilidad de lo peticionado.

II) el informe remitido por Oficina de Integración y Desarrollo Social, sobre la situación de la señora Guerra.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a fin de realizar la entrega de caños y cámara para la realización de un pozo séptico a la señora Esther Guerra, previa cotización de dicho material y confección de un contrato, para que el importe de los mismos sea devuelto en cuotas.

Expediente 2011-88-01-006940

Gestionante: Isabel Pérez. Asunto: colaboración para poder culminar estudios de Licenciatura en Psicología.

VISTO: la nota presentada por la Profesora Isabel Pérez, mediante la cual, solicita colaboración económica para culminar sus estudios en Licenciatura de Psicología.

CONSIDERANDO: que al asumir este Municipio la responsabilidad de colaborar con la gestionante, se estaría creando un precedente, dando así derecho a todos los funcionarios que se encuentren en igualdad de condiciones que se presenten a realizar el mismo petitorio, situación, que no se podría afrontar.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a la Profesora Isabel Pérez, que no se da lugar a su solicitud de apoyo económico para la culminación del curso de Licenciatura en Psicología.

Expediente N° 2011-88-01- 07555

Gestionante: Miriam Olivera. Tema: solicitud de chapas para reparar vivienda.

VISTO: la gestión realizada por la Señora Miriam Olivera, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con chapas para reparar vivienda.

CONSIDERANDO: el informe social elevado por la Oficina de Integración y Desarrollo Social donde se expresa que las condiciones habitacionales son precarias, manifestando que sería necesario colaborar con 15 chapas de cartón para la reparación de la vivienda.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º) Colaborar con la adquisición de 15 chapas de cartón, para que la Señora Miriam Olivera repare su vivienda.

2º) Pase a Oficina de Compras para cumplir lo aquí dispuesto, realizar la reserva e imputar al rubro correspondiente.

Expediente N° 2011-88-01- 08053

Gestionante: María del Luján Correa. Tema: solicitud de materiales para construir una pieza.

VISTO: la gestión realizada por la Señora María del Luján Correa, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con materiales para reparar pieza.

CONSIDERANDO: el informe social elevado por la Oficina de Integración y Desarrollo Social donde se expresa que las condiciones habitacionales son precarias, manifestando que sería necesario 10 chapones de 12 milímetros, 18 chapas de cartón, 5 bolsas de portland, 2 metros de arena, ¼ metro de arena fina, 20 bloques, 2 paquetes de clavos techo, 5 tirantes de 3X 2X 3.30 metros, para reparación de la pieza.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º) Colaborar con la adquisición de los materiales que se detallan en actuación N°1 adjunto, para que la Señora María del Luján Correa repare pieza en San Carlos.

2º) Pase a Oficina de Compras para cumplir lo aquí dispuesto, realizar la reserva e imputar al rubro correspondiente.

Expediente N° 2011-88-01- 08839

Gestionante: Yaqueline Arena. Tema: solicitud de materiales para construir una pieza.

VISTO: la gestión realizada por la Señora Yaqueline Arena, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con materiales para construir una en Balneario Buenos Aires.

CONSIDERANDO: el informe social elevado por la Oficina de Integración y Desarrollo Social donde se expresa que las condiciones habitacionales son totalmente precarias, manifestando que sería necesario 18 chapas de cartón, 10 postes de 3 metros X 10 centímetros, 12 chapones de 12 milímetros, 3 pomelas de 1.40 con tornillos, 1 kg de clavos de 2.1/2 pulgadas, 2 paquetes de clavos techo, para construir una pieza.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º) Colaborar con la adquisición de los materiales que se detallan en actuación N°1 adjunto, para que la Señora Yaqueline Arena construya una pieza en Balneario Buenos Aires.

2º) Pase a Oficina de Compras para cumplir lo aquí dispuesto, realizar la reserva e imputar al rubro correspondiente.

Expediente 2011-88-01-09213

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental. Asunto: peluquería sin habilitación higiénica.

VISTO: las actuaciones realizadas por el cuerpo inspectivo, donde se constata el funcionamiento de un local comercial, el cual gira en el rubro peluquería, sin habilitación higiénica.

RESULTANDO: la notificaciones N° 372572, 403036, realizada los días 07/10/10 y 07/06/11, respectivamente, donde se intima al titular del local comercial a que regularice la situación.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde constata que la situación continúa incambiada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo expresado en Decreto 3732, Art. 10.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/11, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º.- Notificar al titular del local ubicado en padrón 03889, manzana 0002, San Carlos, que deberá cerrar sus puertas al público, hasta que regularice los trámites de habilitación higiénica, en caso de incumplimiento procedase al cierre de dicho local, concurriendo con la fuerza pública.

2. Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

El señor Carlos Lorenzo, se retira de Sala a la hora 20:10

Expediente 2011-88-01-09209

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental. Asunto: comercio sin habilitación higiénica Manzana 94, padrón 1134, de la ciudad de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes al incumplimiento del titular del Local comercial ubicado en Padrón 1134, manzana 94, San Carlos, el cual gira en el rubro panadería, a la ordenanza de Salubridad e Higiene.

RESULTANDO: que según Decreto 3732, en su Artículo 10º), expresa: “todo Local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios deberá solicitar la inscripción en un registro específico que llevará la Dirección de Higiene, cumpliendo con los requisitos que se le solicitarán, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción en la Dirección de Tributos”

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental, sobre el referido comercio, y la Boleta de Notificación N° 403024, confeccionada el día 27/05/2011, donde se otorga un plazo de veinticuatro horas para regularizar su situación.

II) el tiempo transcurrido, y que la situación permanece incambiada.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/2011, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

1.- Notificar, al titular del comercio ubicado en Padrón 1134, manzana 94, ubicado en calle Carlos Reyles esquina Carlos Cal, de la ciudad de San Carlos, el cual gira en el ramo de panadería, que cuenta con un último plazo de 24 (veinticuatro) horas, para iniciar los trámites correspondientes de Habilitación Higiénica de su Local; en caso de incumplimiento, procedase al cierre del mismo, concurriendo con la fuerza pública.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental, a seguir los trámites que correspondan.

Expediente 2011-88-01-02793

Gestionante: Oficina de I.G.M. Asunto: demanda 702378 – galpones deteriorados donde se agrupan personas que molestan en horas de la noche.

VISTO: la Demanda N° 702378, mediante la cual se denuncia la existencia de galpones deteriorados donde se agrupan personas que molestan en horas de la noche.

RESULTANDO: que dichos galpones se encuentran ubicado en un complejo de viviendas, Avenida José Gervasio Artigas y calle Rincón.

CONSIDERANDO: I) que por Boletas de Notificación N° 363623, 363624, se informa que se deberá regularizar la situación de dichos galpones.

II) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis.

III) Resolución N° 179/2010, recaída en Acta N° 10/10, Sesión del día 17/3/2010, donde se solicitaba la opinión de Asesoría Legal. Informe que luce en anexo de actuación 1.

IV) Resolución N° 202/2010, recaída en Acta N° 13/10, Sesión del día 12/4/2011, remitiendo el presente a Oficina de Arquitectura a fin de inspeccionar las construcciones. Inspección que es informada el día 16 de febrero de 2011, por Arquitecta Gabriela Robaina, anexo actuación 1.

V) Resolución N° 02947/2011, Sesión del día 13/4/2011, mediante la cual se notifica a la Comisión de viviendas INVE, que deberían retirar los techos de las construcciones que se encuentran en forma irregular en dicho padrón.

VI) la nota elevada por la Comisión anteriormente nombrada, con fecha 9 de mayo del corriente año, donde solicitan maquinas para la demolición y aplanado, y, relleno para nivelar hasta el terraplén y mano de obra necesaria para la tarea.

VII) El informe de Unidad de Obras, donde, se cotiza el trabajo a realizar.

VIII) Resolución N° 03781/2011, Sesión del día 25/5/2011, donde se solicita a los propietarios de las cocheras demandadas, que remitan autorización para la demolición de las mismas, debiendo figurar en las mismas numero de apartamento.

IX) Nota presentada por la comisión, 23 de junio del corriente año, autorizando la demolición, solicitando que se les exonere de los gastos generados por dicha intervención, y que, de no ser así, no darían su autorización.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/2011, por unanimidad de presentes (4).

R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria a fin de informar a los Propietarios de apartamentos del complejo de viviendas INVE, que este Municipio no realizará los trabajos de desafectación de los galpones que se encuentran en ese padrón, al no hacerse cargo los propietarios de los mismos de los costos que dicho trabajo generaría.

Expediente 2010-88-01-14823

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis. Asunto: Demanda 700482 – aguas servidas y malos olores provenientes de IMSA

VISTO: las Demandas N° 700482 (fecha 11/11/2010) y 700469 (fecha 21/9/2010), mediante las cuales se denuncia la existencia de aguas servidas y malos olores provenientes de IMSA.

CONSIDERANDO: I) los informes elevados por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre las inspecciones realizadas al lugar denunciado, con fechas 29/9/2010, 7/10/2010, 14/10/2010, expresando que en las primeras inspecciones se constata mal olor y el desagote de aguas de color rojo hacia la vía pública, solicitando entrevista con el Gerente de la empresa Sr Crespo a quien se le explico la situación. Realizadas nuevas inspecciones se desprende que la problemática ha sido solucionada.

II) Boleta de Notificación N° 372590 – con fecha 26/11/2010, y N° 372531 fecha 27/9/2010. Disponiendo el corte inmediato del vertido hacia la vía pública, e informe de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis sobre lo constatado.

III) informe de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, fecha 20/6/2011, sobre la problemática que aquí se trata.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/2011, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de proceder a una nueva inspección a la empresa “Bluebird SA”, ubicada en calle Carapé, entre calle Cevallos y Ubaldina Maurente.

Expediente 2010-88-01-17901

Demanda 701564. Ref/ terreno sucio, padrón N° 08408, manzana 0327. **VISTO:** la demanda N° 701564 realizada el día 14/10/10, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno sucio, ubicado en calle Oficial 5 y Agorrody, padrón N° 08408, manzana 0327.

CONSIDERANDO: I) La intimación de limpieza realizada por la Oficina de Protocolo el día 12/11/10.

II) Lo informado por la Oficina de I.G.M el día 21/12/10, donde manifiesta que la situación continúa incambiada

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/2011, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que se lleve a cabo los trabajos de limpieza en el terreno ubicado en calle Oficial 5 y Agorrody, padrón N° 08408, manzana 0327, San Carlos.
3. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
4. Hecho, pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Formulario de Consulta N° 09051

Gestionante: Diego Messano. Asunto: Viabilidad para la instalación de resto pub, restaurante, karaoke, música en vivo, discoteca – San Carlos.

VISTO: el Formulario de Consulta N° 09051, mediante el cual, el señor Diego Messano se presenta a fin de conocer la viabilidad para la instalación de resto pub, restaurante, karaoke, música en vivo, discoteca en el Local ubicado en calle Treinta y Tres esquina Sarandí, Padrón 33/002, manzana 03, de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: I) la nota presentada por el gestionante, con fecha 1/3/2011, solicitando autorización para poner en funcionamiento el Local anteriormente mencionado, expresando que se concurrió a la Oficina de Orden Público, donde lo notificaron de los requisitos necesarios para su reapertura, puntualizando que se ha realizado una consulta a un Técnico en sonido para el estudio del Local.

II) Informes emitidos por CAZIC, a fin de conocer si la instalación de dicho comercio estaría en zona habilitada y Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, que el mismo estaría habilitado en rubro de restaurante, parrilla, pizzería y heladería, no teniendo habilitación higiénica para espectáculos musicales

III) Demanda N° 06825, fecha 29/7/2009, denunciando que en dicho local en la madrugada se transforma en Local bailable.

IV) Informe de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, puntualizando las actuaciones realizadas relacionadas con la presente Consulta. Haciendo mención a la Ordenanza de Ruidos Molestos (Decreto 3865/2010, como así también a la Resolución N° 4146/1997.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/2011, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar al gestionante, que para proceder a la apertura del Local comercial que figura en la presente Consulta, deberá ajustarse al Decreto 3865/2010, sobre Ruidos Molestos, presentando un estudio del calculo acústico del Local comercial ubicado en padrón 33/002, manzana 03, calle Treinta y Tres esquina Sarandí, como así también, ajustarse en un todo a la Resolución 4146/1997.

Expediente 2011-88-01-09030

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios. Asunto: Demanda 70639 – garaje con peligro de derrumbe – manzana 47 padrón 516 – Balneario La Barra.

VISTO: la Demanda N° 70638, mediante la cual se denuncia la existencia de un garaje que esta construido en un médano con peligro de derrumbe, en Balneario La Barra.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por I.G.M., con fecha 25 de mayo del corriente año, expresando que se verifico una pérgola que es contigua al garaje la cual es de madera y al tener pilares de madera se derrumbo, siendo el terreno arenoso.

II) Informe elevado por Oficina de Arquitectura, fecha 6 de junio del corriente año, constatándose que existe un estacionamiento en espacio público que por resultado de la diferencia altimétrica con la vivienda, tiene como elemento de contención un cerco de palos, encontrándose este en mal estado de conservación, sugiriendo el pase de estos obrados a informe técnico.

III) informe de Arquitecta Gabriela Robaina, fecha 20 de junio del corriente año, donde constata un presunto estacionamiento, delimitado por empalizadas de rollizos de madera y caña, que trabajarían como muros de contención. Existiendo un riesgo razonable de desmoronamiento del terreno sobre el espacio público.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/2011, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a fin de que se proceda a la desafectación del espacio público, con asesoramiento técnico correspondiente.

Expediente 2011-88-01-09154

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios. Asunto: suministro de materiales para la construcción de muro en CE.DE.M.CAR.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita la realización de un llamado a licitación para el suministro de materiales para la construcción de un muro de hormigón en CE.DE.M.CAR..

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Talleres y Servicios, informando que la construcción del mismo se encontraba contemplada en el Presupuesto Quinquenal, y que es necesaria la construcción del mismo en el presente año, dado los inconvenientes generados por la entrada de personas ajenas a las actividades que allí se realizan

CONSIDERANDO: I) que al realizar el presupuesto, se estimo que la obra completa insumiría alrededor de \$585.000 (pesos uruguayos quinientos ochenta y cinco mil) y, el costo estimado de los materiales que se están licitando se deberían ubicar en el entorno de los \$u 350.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil), siendo que la mano de obra será con personal municipal.

II) la Memoria Descriptiva presentada para la realización del llamado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/06/2011, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1.- Aprobar el llamado a Licitación de materiales para la realización de un muro de hormigón en CE.DE.M.CAR.

2.- Aprobar la Memoria Descriptiva para dicho llamado,

3.- Remitir el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a fin de que proceda a la realización de la reserva correspondiente para dicho gasto.

4.- Cumplido, siga a Oficina de Contaduría, con destino al Contador Raul Vilariño, a fin de que se instrumenten las medidas necesarias para llevar a cabo la licitación correspondiente.

- Se pone en conocimiento de los señores Concejales en que etapa se encuentran los siguientes expedientes 2011-88-01-09036 y 2011-88-01-09349.

Planteamientos

Planteamiento realizado por el Concejal Profesor Jorge Noguéz

- “En el transcurso de unas de las sesiones que estuve el otro día, hablamos un poco del tema de las motos, del transito y de todo eso, sobre todo el tema de las motos. La problemática que hay con los jóvenes. Ver, si a través de la Dirección de Transito de la Intendencia, si se pueden realizar algunas charlas a los jóvenes, dirigida a los jóvenes del Liceo, de Segundo Ciclo, digamos, que ya son medio mayorcitos. Tienen que ser charlas preparadas, tienen que ser dictadas por gente que maneje bien el tema. Sobre todo por todo lo que esta pasando, los vecinos me dicen todos los días en la calle “esto es un infierno”, “aquí es tierra de nadie”, “aquí hacen lo que quieren”, por lo menos para empezar por algo, que es mínimo, pero es algo. Si se va a crear, como dices tu, la policía de transito, me parece perfecto, y todas las medidas que se puedan tomar. Pero también, la información es importante, porque lo chiquilines a veces no saben; y esto lo digo con propiedad, no saben, no saben que tienen que tener libreta, no saben que hay normas que cumplir, no saben en el transito hay disposiciones, lo único que saben es andar en una moto. Yo hable con la Directora del Liceo, del Liceo numero uno, y me dijo que no había ningún problema, al contrario, le encanto lo idea, es un tema que se trata en tercer año, ya desde tercer año el tema transito esta en una de las materias que hay, o sea, que vendría bien para los grupos de tercero y todos los demás. La información es importante, yo me comprometo con esto, a colaborar, con lo que pueda aportar, porque todo el mundo dice de los inspectores, del Municipio, demostrar la preocupación por lo menos y ver como seguimos después.”

Alcalde, Gregorio Quintana Díaz: “estoy de acuerdo con lo que tu dices, incluso dar clases en la escuelas también, pero démonos tiempo hasta la Sesión que viene, porque Dandrau, también planteaba algo que esta bueno, instalación de cámaras. Porque no abordamos todo el tema. Yo creo que la violación de las normas de transito por algunos conductores, es un tema que hay que abordarlo de varios puntos diferentes. Uno es el de los cursos de capacitación, y las clases en enseñanza secundaria, y tal vez en las clases mayores de primaria también, incluyendo UTU y todo, yo lo comparto totalmente, capaz que la instalación de cámaras nos sirve como elemento persuasivo, tal vez una

intervención, hasta tanto no se logre, se forme, o se institucionalice la policía de tránsito, ver de que manera, nosotros, aunque tengamos que volcar recursos económicos, lograr de que haya funcionarios del Ministerio del Interior, con una participación mas activa, como lo vemos en los medios de prensa, en la televisión, en Montevideo, que actúan con un rol mas protagónico la policía en Montevideo, por lo menos en lo que se ve. Jorge, no es que no tome en cuenta el planteamiento, sino poder tratarlo con más profundidad en la Sesión que viene. Tomo, es de recibo tu planteo, y creo que se puede hacer y no solo en los liceos, hacer una circular, una nota y llevar a todos los centros de enseñanza de secundaria y de UTU de aquí de la localidad, incluyendo talvez las clases superiores de primaria, si les parece lo reforzamos un poquito mas la Sesión que viene, y tomamos las decisiones que tengamos que tomar.”

Concejal Profesor Jorge Noguéz: “con el tránsito hay mucho que hacer, lo de las cámaras me parece perfecto, estoy totalmente de acuerdo, los controles, todo, pero eso seria, una cosa, un aporte mas. La información es importante también. Que sepan cuando andan en una moto que tienen que tener, y todo lo demás”

Siendo la hora 21:00, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefa de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde

CONCEJALES: